



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 25 de Febrero del 2026.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 480

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- b) Decreto Alcaldicio Exento (siaper) N° 199 que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1982 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que nombra como Administrador Municipal a Don Renato Inostroza Díaz.
- d) Artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N° 246, de fecha 27 de Enero de 2026 que establece orden de subrogancia de las Direcciones Municipales.
- f) La solicitud de fecha 23.02.2026, de don Marco Antonio Zenteno Figueroa, representante Constructora Marco Zenteno Figueroa, que dice relación a cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar trabajos de mejoramiento denominado "Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias", desde el día 24 de Febrero, al 06 de Marzo del presente año, trabajos a realizar por la Empresa Constructora Marco Zenteno Figueroa, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de trabajos en la vía, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
- c) Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO:

- 1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, por trabajos a realizar en la ciudad por la Empresa Constructora Marco Zenteno Figueroa, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Las Violetas con Pablo Neruda.
Días	Desde Martes 24 de Febrero, al Viernes 06 de Marzo.
Horario	08:00 horas, hasta las 19:00 horas. (Lunes a Sabado).

- 2.- **NOTIFÍQUESE** a Carabineros de Chile.
- 3.- **FISCALÍCESE**, la suspensión de tránsito por la Subcomisaria de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.
- 4.-El Profesional de la empresa, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, además debe contemplar la implementación de paleteros, conos y elementos de seguridad necesarios para dirigir el tránsito vehicular.



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 25 de Febrero del 2026.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 460

5.- El responsable de la Empresa, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


YOMARA CARRILLO TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENATO INOSTROZA DIAZ
ALCALDE (S)

RID/YCT/HAR/vrf.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.

